

Mérida, 22 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico P.D. 02-10-95 (DOE 07-10-95), RAFAEL PACHECO RUBIO

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

**ANUNCIO de 23 de octubre de 1996, para la contratación de las obras de reforma de instalaciones eléctricas en la Residencia Universitaria Muñoz Torrero, de Cáceres.**

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación por procedimiento abierto, mediante Concurso, y vía de urgencia, las obras de reforma de instalaciones eléctricas en la Residencia Universitaria Muñoz Torrero, de Cáceres con las siguientes características:

Presupuesto de licitación: 15.409.440.- Ptas.(IVA incluido)  
Plazo de ejecución: un mes desde la Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
I	6	b

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Juventud, en su Secretaría General Técnica, Sección de Obras y Proyectos, C/ Santa Julia, 5, de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio anteriormente reseñado.

En caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Mesa de Contratación tendrá lugar en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 23 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico (P.O. 03/08/95), PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

**RESOLUCION de 7 de octubre de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 19,3 Has. de la finca "El Torero" del término municipal de Maguilla».**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 19,3 Has. de la finca "El Torero" del término municipal de Maguilla», (Propietario: D. José Balas Valenzuela y n.º de expediente AF96/0001583) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/ Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/ Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 7 de octubre de 1996.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

**RESOLUCION de 10 de octubre de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Abastecimiento de agua a Losar de la Vera. Ayuntamiento de Losar de la Vera».**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al públi-

co en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Abastecimiento de agua a Losar de la Vera. Ayuntamiento Losar de la Vera», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/ Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, C/ Cárdenas, 11, de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Merida, 10 de octubre de 1996.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

---

***ANUNCIO de 26 de septiembre de 1996, sobre instalaciones para un campamento al aire libre (granja-escuela), en finca D. Giles, en el término municipal de Jaraíz de la Vera.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/95, de 14 de Noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalaciones para un campamento al aire libre (granja-escuela), en la finca D. Giles, promovido por Isabel Maldonado Moreno, en el término municipal de Jaraíz de la Vera».

EL expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 26 de septiembre de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

***ANUNCIO de 26 de septiembre de 1996, sobre vivienda unifamiliar vinculada a la explotación agrícola, en finca «Los Monderos», en el término municipal de Jaraíz de la Vera.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territo-

rio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Vivienda unifamiliar vinculada a explotación agrícola, en finca "Los Monderos", promovido por Valentín Flores Escaleras, en el término municipal de Jaraíz de la Vera».

EL expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 26 de septiembre de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

**AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO**

***ANUNCIO de 17 de septiembre de 1996, sobre Proyecto de Urbanización del Anillo de Circunvalación.***

Por resolución de la Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 1996, y en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 6/96, de 7 de junio, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Anillo de Circunvalación.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, se publica en el Diario Oficial de Extremadura la Resolución de la aprobación definitiva de este Proyecto de Urbanización del Anillo de Circunvalación.

Almendralejo, a 17 de septiembre de 1996.—El Alcalde, MANUEL JESUS MORAN ROSADO.

**AYUNTAMIENTO DE CACERES**

***ANUNCIO de 10 de octubre de 1996, sobre Plan Especial de la Urbanización «Ceres Golf».***

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria ce-